

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 3.990/2023

Mediante Resolución de Alcaldía nº 301/2023, de fecha 13 de septiembre, se acordó aprobar inicialmente el Plan de Despliegue de Red de Telecomunicaciones Troncal de Fibra Óptica en el término municipal de Villanueva del Rey (Córdoba) con nº de visado 2208556-00 por el COITT en fecha 06/06/2022, redactado por don José Julio Rodríguez Hidalgo – Ingeniero Técnico de Telecomunicación – en colaboración con doña Isabel Muros García – Arquitecta -, actuando áquel en representación de TELECOANDALUZAS INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS SL, con CIF B-

42.806.034, que actúa en representación del promotor ADAMO TELECOM IBERIA SA, con CIF A-65.232.357.

El Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.9 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Villanueva del Rey, 13 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Murillo Martín.